



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez y José Miguel Sánchez Zavaleta. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria a distancia, desahogadas los días dieciocho y veinticinco de noviembre del presente año, respectivamente. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria a distancia, desahogadas los días dieciocho y veinticinco de noviembre del presente año, respectivamente. Cúmplase.

2. Oficio CJ3122, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre y de sesiones extraordinarias de veintinueve de octubre, nueve y diecinueve de noviembre todas del presente año, las que fueron debidamente

aprobadas por el propio Consejo, mismas que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

3. Oficio CJ3272 signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que comunica el acuerdo de dicho Consejo, mediante el cual se aprobó el Plan de Fortalecimiento Institucional 2021-2024, que tiene por objeto expresar un compromiso de afianzamiento a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial, el cual garantice, a corto, mediano y largo plazo, un óptimo desempeño en el acceso a la administración e impartición de justicia en favor del Estado de Derecho y el bienestar integral de la sociedad, mismo que se hizo llegar previo a la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez, señaló que lo anterior era un esfuerzo administrativo, competencia del Consejo de la Judicatura, indicó que proponía una ruta de acción y de actuación para el desempeño de la Institución durante el periodo que correspondía a la Presidencia, mismo que consideraba dos ejes fundamentales: la justicia de proximidad y el combate a la corrupción; así como fortalecer los sistemas de transparencia y Visitaduría.

De igual forma, señaló que pasaba por varios ejes; el primero, acceso a la administración e impartición de justicia, donde la población más alejada de cabeceras distritales accedería a un juzgado de naturaleza civil, familiar y penal; puntualizando la obligación de implementar la justicia laboral; el segundo, fortalecería la infraestructura y administración de innovación digital; el tercero, mantendría y fortalecería la formación, actualización y especialización judicial, con apoyo del Instituto de Estudios Judiciales, a cargo de la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz; el cuarto, reformaría la arquitectura institucional de control y transparencia, que garantizaría el acceso directo a la información desde la plataforma digital, desde el sitio web, donde la ciudadanía accedería a la información que por ley correspondiera.

Además precisó que esa ruta de acción tendría por objeto la accesibilidad al Poder Judicial, al ser el Plan un instrumento orientador que podría ser fortalecido de acuerdo a las necesidades de la administración de Justicia y enfrentar algunos aspectos como el escenario pandémico; y su gran objetivo, que se garantizaría el acceso a la justicia.

En uso de la voz el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, preguntó ¿si en el eje de acercamiento de los órganos de impartición de Justicia, implicaría crecimiento de juzgados, principalmente en el norte del Estado?

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez, respondió que parte del plan contemplaba la participación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, uno en la vía presupuestal y otro legislativo, mencionó que ya se había dado a conocer la necesidad de actualizar la redistribución en coordinación con el resto de los Poderes, atendiendo a las condiciones de: población, desarrollo económico, comunicaciones de carreteras; es decir, un escenario multifactorial; por ende, se trabajaría para considerar una reforma en la distritación, más no en una reforma legislativa, misma que descansaba en el Congreso, que se consideraba pasar de veintidós distritos judiciales a treinta y dos. Asimismo, puntualizó que se trabajaba con la Fiscalía General del Estado, en un crecimiento presupuestal que impactaría en todos los ejes, la creación de plazas a través de concursos,

el acercamiento del servicio de Justicia no solo en una materia; reseñando también que las instalaciones de la Casa de Justicia de Izúcar de Matamoros albergaba ya al juzgado mixto, con accesibilidad localizable.

También comentó que se buscaba la opinión del sector privado, de la sociedad civil y academias, para dar a conocer el enorme trabajo del Poder Judicial y llegar a otros accesos de justicia al interior del Estado, a través de la participación de otras representaciones.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

4. Propuesta que formula el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que la sesión extraordinaria solemne de Pleno en la que se rinda el informe de actividades de la Presidencia de este Tribunal a que se contrae la fracción XIII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos, del día nueve de diciembre del presente año, en las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, ubicado en Ciudad Judicial Siglo XXI, con dirección en Periférico Ecológico Arco Sur, número 4000, San Andrés Cholula, Puebla, Reserva Territorial Atlixcáyotl. Asimismo, se formula la propuesta para que se autorice la presencia a dicha sesión plenaria, en su carácter de invitados especiales, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y el representante del Honorable Congreso del Estado y que durante la misma se le otorgue el uso de la palabra al primero de los nombrados. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez, señaló, señaló la obligación que marcaba la ley de dar un informe al Pleno, de aprobarse sería una sesión extraordinaria solemne que se llevaría a cabo el próximo nueve de diciembre en punto de las doce treinta del día, donde el Colegiado estaría en condiciones de invitar al titular del Poder Ejecutivo, así como al representante del Congreso del Estado, y se daría a conocer a la sociedad el trabajo que se ha desarrollado en los juzgados de primera instancia, Salas, Comisiones, áreas penal, mercantil y familiar; indicó que la misma se llevaría a cabo en el Centro de Convivencia Familiar, para dar a conocer las instalaciones, mismas que una vez levantada la contingencia sanitaria se podrían utilizar en su totalidad, en beneficio de niñas y niños.

Enseguida, el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, puntualizó estar de acuerdo con la propuesta, realizó una observación y mencionó que los plenos eran públicos por disposición legal, por lo que decir “una propuesta para que se autorice la presencia a dicha sesión”, debía ser matizado indicando que se contaría con la presencia, porque nadie estaría impedido para asistir a un Pleno; mencionó que era correcta la autorización, que tal vez sería procedente el uso de la palabra, pero para la presencia era inadecuada la palabra.

De igual forma, el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, coincidió con lo expuesto por el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, mencionó que la naturaleza del acto implicaría que cualquiera que tuviera intención de escucharlo estaría presente; por ende, se requería de una aprobación del Pleno para hacer uso de la palabra, comentó si no fuera el caso de invitar al Señor Diputado o si él tuviera interés en hacer alguna manifestación, haciendo uso de la palabra en el seno de la sesión del Pleno.

Ante tales exposiciones, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez, concordó en la interpretación respecto de la publicidad de los plenos, propia de su naturaleza y acotar la propuesta presentada en el sentido de que se autorizara

realizar la invitación a los titulares de dichos Poderes para que se integraran a la sesión en carácter de invitados especiales.

ACUERDO. Por unanimidad de votos, se aprueba que el informe de actividades que, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado rendirá al Tribunal Pleno, respecto de las actividades realizadas y la ejecución del gasto del Poder Judicial del Estado de Puebla durante el presente ejercicio, tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos, del día nueve de diciembre del presente año, en las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, ubicado en Ciudad Judicial Siglo XXI, con dirección en Periférico Ecológico Arco Sur, número 4000, San Andrés Cholula, Puebla, Reserva Territorial Atlixcáyotl. Además, se autoriza realizar la invitación a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado y el representante del Honorable Congreso del Estado, para que se integren a la sesión en carácter de invitados especiales, y que durante la misma se le otorgue el uso de la palabra al Señor Gobernador Constitucional del Estado Miguel Barbosa Huerta. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria a distancia de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.